ORDENANZA Nº 280

VISTO:

Que mediante Expediente 1689- M17- S-87; el Ing. Horacio Olmos de la Sección Granjas y Huertas de la Secretaría de Bienestar Social, solicita autorización para poner un criadero de aves y conejos en los terrenos de la Escuela Clotilde Doñate; y

Que los motivos están fundamentados y aprobados por un proyecto de la Secretaría de Agricultura de la Provincia. quién en conjunto con la Secretaría de Bienestar Social y el Concejo de Educación trabajan para dotar de una huerta y una granja a dicha escuela;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la comisión de Salud P. y B. Social, en su dictamen de fecha 28 de Octubre de 1987, y con la iniciativa de la Sección de Granjas y Huertas de la Sec. de Bienestar Social, se persigue la formación de los niños para ser mejores preparados y útiles a la Sociedad;

Que conforme a visitas "in-situ" realizada por los Miembros de la Comisión con el jefe de Saneamiento Ambiental Dr. Carlos Fernández, de la Municipalidad de Yerba Buena; y a las bondades que ofrece el Programa informado por el Ing. Olmos en distintas reuniones con esta Comisión, y al noble propósito que ello representa, se hace necesario apartarse de lo establecido a normas vigentes, para otorgar excepción a lo solicitado;

Que esta Comisión aconseja la aprobación del criadero de aves en una cantidad no mayor a 50 (cincuenta) y por razones de espacio no autoriza la iniciativa del criadero de conejos conforme al planteo observado por la Dirección de la Escuela Clotilde Doñate;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE a la sección Granjas y huertas de la Secretaría de Bienestar Social, a la instalación de un criadero de aves de una cantidad no mayor a 50 (cincuenta), como así también a una huerta. Dejándose aclarado que la presente autorización es para la Escuela Clotilde Doñate específicamente y que la Ordenanza N° 26/79 y demás concordantes siguen vigentes en todas sus partes para casos futuros.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: - COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.